

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



**ELABORO:** JOSE MANUEL ESTRADA GAMA

**FECHA DE ELABORACION:** 07/03/2022

**FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/05/2022

## INDICE

I. Introducción.....	(pág. 3)
II. Objetivos específicos.....	(pág. 4)
III. Antecedentes.....	(pág. 5)
IV. Lineamientos y marco jurídico.....	(pág. 6)
V. Misión.....	(pág. 7)
VII. visión.....	(pág. 8)
VIII. Diagrama de flujo.....	(pág. 9, 10, 11,12)
X. Formatos.....	(pág.13 y 14)
XI. Instructivo para manejo de formatos.....	(pág.15)

## I. INTRODUCCION

El concepto de bienestar de la nueva política social debe invocar la efectividad de los derechos humanos como condición fundamental para el desarrollo de capacidades; de manera consecuente, la falta de bienestar se manifiesta con el incumplimiento de los derechos humanos. Por ello, la pobreza se concibe como un problema de derechos, que es, a su vez, el obstáculo principal de las capacidades de desarrollo para el bienestar de las personas.

Por lo tanto, se tiene como objetivo combatir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias que obstaculizan el acceso a una vida digna de las personas que más lo necesitan, desde un enfoque de ciclo de vida, intercultural y con perspectiva de género, que atienda los riesgos vinculados a las etapas etarias de la vida, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres y hombres.

## II. OBJETIVOS

- I. La Dirección de Programas Sociales tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones que le encomiende la Ley Orgánica Municipal, así como otras leyes, reglamentos, decretos y acuerdos aplicables.
- II. Planeara y conducirá sus actividades, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo, Reglas de operación aplicables y convenios suscritos, así como a las políticas e instrucciones que emita el Presidente Municipal.
- III. Dirigir por instrucción del Presidente Municipal, la elaboración, instrumentación y evolución de estrategias que promuevan la superación de la pobreza, la participación y desarrollo social, considerando en todo momento los ejes rectores de la Administración.
- IV. Representación la Dirección tramite y resolución de los asuntos de su competencia.
- V. En la planeación y funciones contare con el apoyo del personal administrativo y enlaces para dar seguimiento a cada programa.
- VI. Dirigir en el ámbito de mi competencia los programas de protección social a los grupos vulnerables de la entidad y las políticas de equidad de género.
- VII. Suscribir convenios y acuerdos del sector público y privado en los asuntos que son de mi competencia.
- VIII. Hacer del conocimiento de la Contraloría Municipal y Recursos Humanos sobre conductas irregulares por parte de los servidores públicos adscritos a la Dirección.

### III. ANTECEDENTES

Con el propósito de apoyar a los grupos más vulnerables se creó una Dirección de Programas Sociales, la cual tiene como propósito buscar convocatorias que lleguen al Municipio y beneficiar a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, siendo esta un enlace entre la ciudadanía y el Gobierno Federal, Estatal y Municipal coadyuvando con las dependencias y organismos para abatir los rezagos sociales.

#### **IV. LINEAMIENTOS Y MARCO JURÍDICO.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero.
- Bando de Buen Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.
- Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.
- Ley número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- Ley número 248 de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- Ley número 281 para el Bienestar e incorporación de las personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos obligados.
- Reglas de Operación 2021 del Programa de Becas Educación Básica para el Bienestar de Educación Básica.
- Reglas de Operación del Programa de Abasto a cargo de Diconsa, S.A de C.V. (DICONSA) para el ejercicio fiscal 2020.
- Reglas de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Taxco de Alarcón, Guerrero Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

## V. MISIÓN

Generar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar social a la ciudadanía Taxqueña en zona urbana y sus comunidades en particular los grupos vulnerables para mejorar sus niveles de bienestar, inclusión y equidad, considerando la diversidad cultural, social y territorial, a través de la consolidación de políticas integrales, con desarrollo sustentable e inclusión productiva.

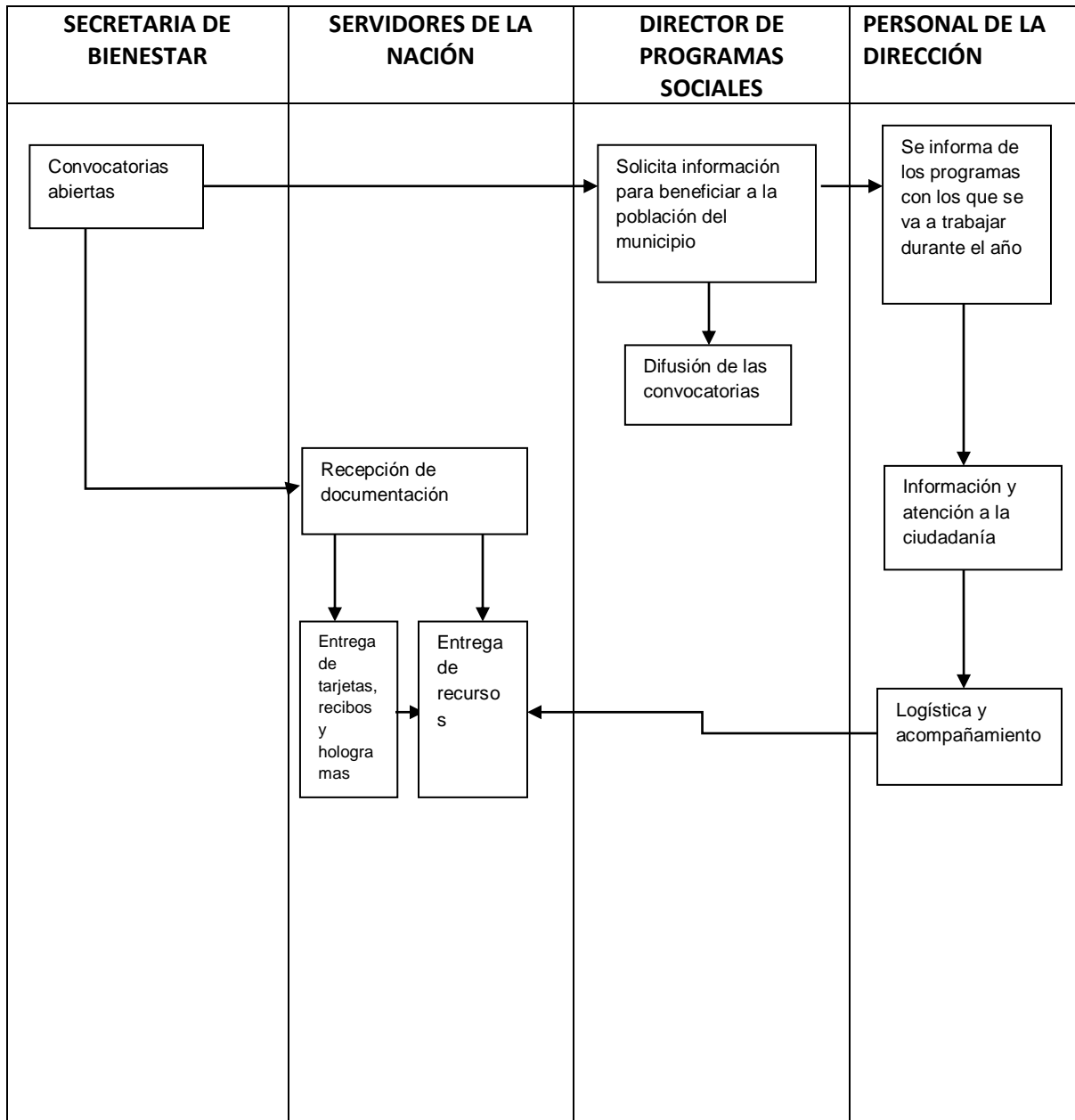
## VI. VISIÓN

Lograr un desarrollo integral, sustentable y correspondiente., se busca impulsar una sociedad en la que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos sociales y se reduzca las desigualdades de las personas, cumpliendo con los ejes rectores de la Administración Municipal que encabeza el C. Mario Figueroa Mundo.

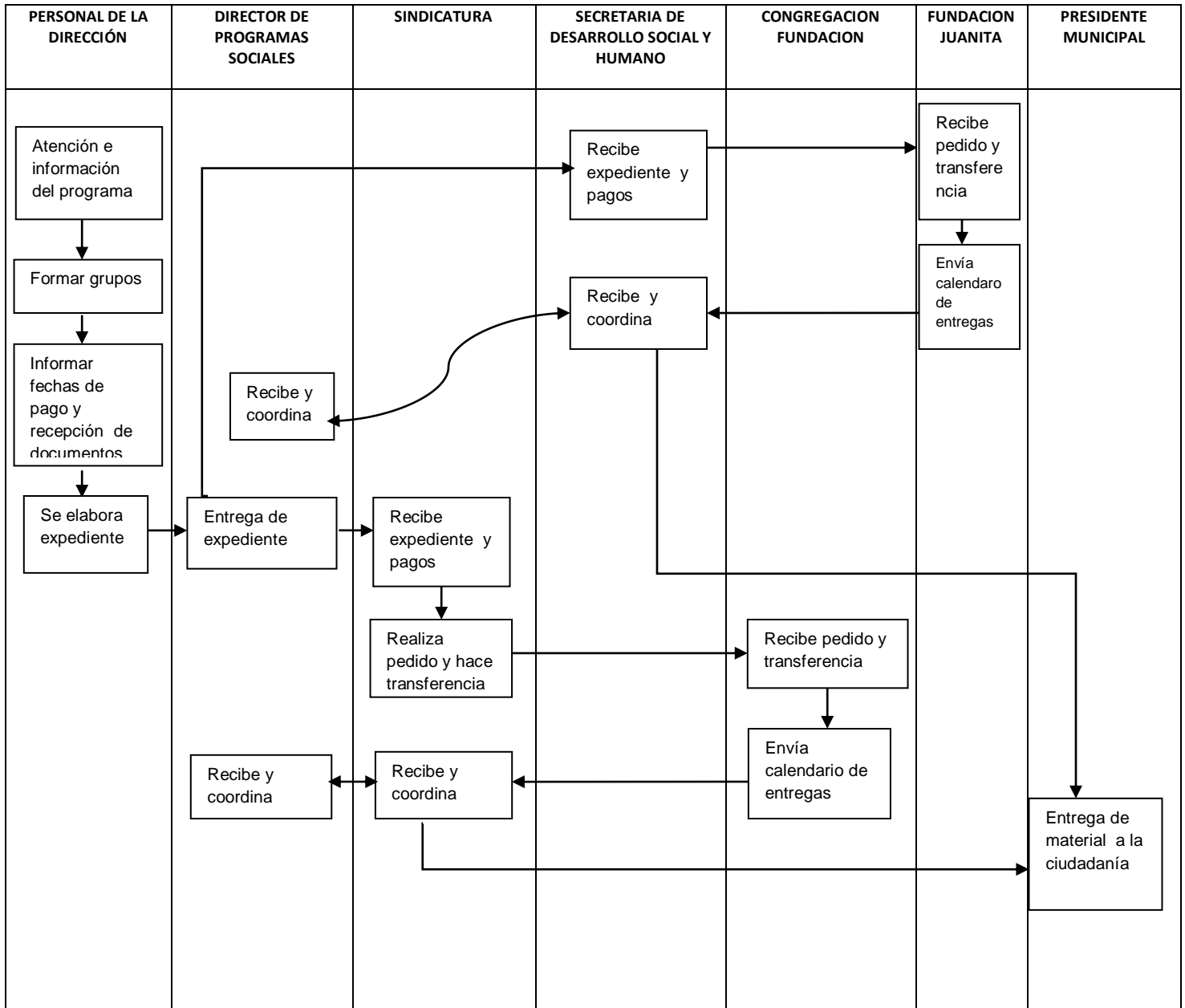


## VII. DIAGRAMA DE FLUJO

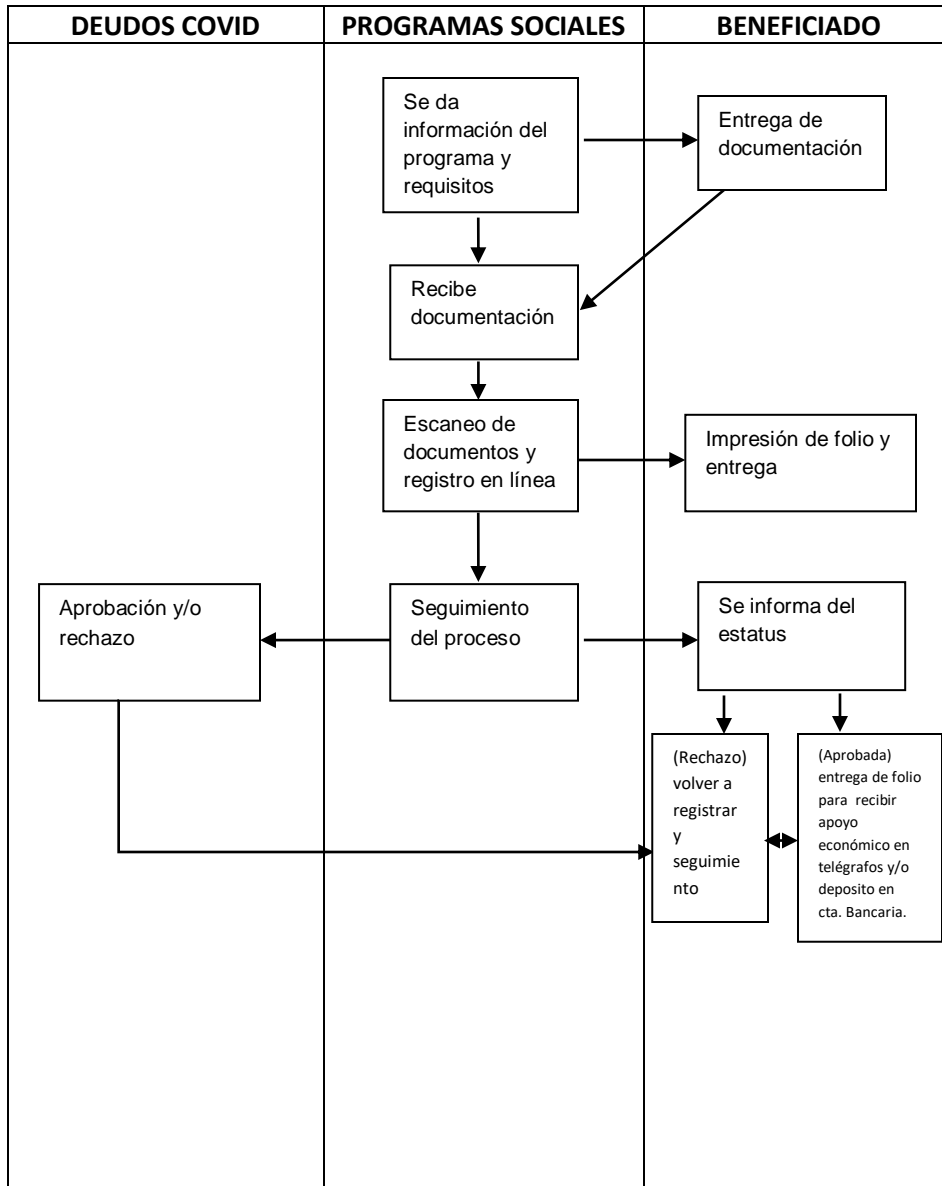
### PENSION ADULTOS MAYOR Y BECAS BENITO JUAREZ



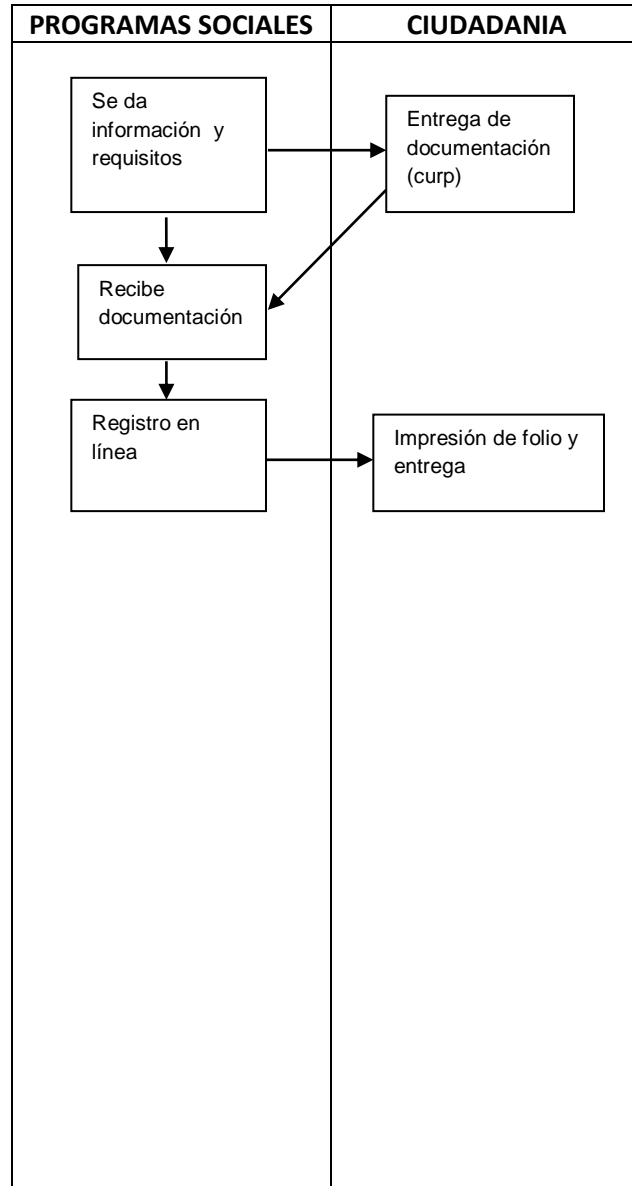
## PROGRAMA COMPRAS EN COMUN CONGREGACION MARIANA TRINITARIA Y FUNDACION JUANITA



## DEUDOS COVID



## MI VACUNA



**VIII.FORMATOS**  
**PADRON DE BENEFICIADOS**  
**FUNDACION “JUANITA”**  
**FORMATO (1)**

#	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	PRODUCTO	CANT	CAPACID	COSTO	ANTICIPO	DEBE

**PADRON DE BENEFICIADOS**  
**CONGREGACION MARIANA TRINITARIA**

FORMATO (2)

#	NOMBRE	CURP	DOMICILIO	TELEFONO	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL

## IX. INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE FORMATOS

### FORMATO (1)

Con la copia del INE se realiza el llenado del formato, nombre, Dirección, teléfono, producto, cantidad, capacidad, costos, anticipo y lo restante, lo anterior con el propósito de realizar los pedidos ante la Fundación Juanita y posteriormente informarle a los solicitantes lugar, fecha y horarios de entrega.

### FORMATO (2)

Con la copia del INE se realiza el llenado del formato, nombre, Curp, dirección, teléfono, producto, precio unitario y total, lo anterior con el propósito de realizar los pedidos ante la Congregación Mariana Trinitaria y posteriormente informarle a los solicitantes lugar, fecha y horarios de entrega.